

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
23	52319160W	García-Figueras López, Jorge.	69,20
24	51081232A	Garrosa Fernández, Pedro Elías.	69,20
25	50745350J	Cal Linares, Amaya.	68,30
26	51084234S	Minguela Álvaro, Tania.	67,70
27	48342523L	Lillo López, Juan José.	67,20
28	53386616M	Barbeito Díaz de Bustamante, Blanca.	67,20
29	51082338M	Royo-Villanova Navasquies, Teresa.	67,00
30	72973186M	Urbiola Torres, Isabel.	66,75
31	70867368K	Marcos Orejudo, Marta.	66,70
32	23245182W	Masegosa Carrillo, José Luis.	66,60
33	05347127H	Casas Puig, Jaime Ángel de.	66,00
34	34896464J	Anta Saavedra, Francisco Javier.	66,00
35	72130237Y	Orcajo Trugeda, Carla.	65,60
36	51424579Y	Hoyo Barbolla, Ana del.	65,30
37	72978178Y	Omedas Aldanondo, María del Mar.	64,10
38	76117920H	Silos Lillo, María Luisa.	61,60
39	72051777E	Camino Sánchez, Juan.	60,70

1743

ORDEN APU/152/2008, de 23 de enero, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso por los sistemas de acceso libre y de acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la administración del Estado, convocadas por Orden APU/831/2007, de 22 de marzo (BOE, del 2 de abril), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril), se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase concurso, según relaciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública a través de las Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid) o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de que no se posea la nacionalidad española, además de la declaración jurada o promesa a que se refiere el apartado anterior, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública. Asimismo, los aspirantes

extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

d) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

e) Los aspirantes que ya posean la condición de personal laboral o funcionario de la Administración General del Estado, podrán optar entre presentar la documentación anteriormente señalada o en su lugar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite su condición de personal laboral o funcionario y la totalidad de las circunstancias que consten en su expediente personal, en este caso, quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE de 25), y en el punto 4 de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. El nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, será efectuado por la Secretaría General Para la Administración Pública.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web de ese Organismo (www.inap.map.es), así como en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es).

Cuarto. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 23 de enero de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/ 2004, de 7 de octubre), la Secretaría General para la Administración Pública, Mercedes Elvira de Palacio Tascón.

ANEXO**XVI Proceso Selectivo para acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado***Relación de Aprobados en la Fase de Concurso-Oposición (Turno Promoción Interna)*

Apellidos y nombre	DNI	Nota
Cantero Blanco, María del Pilar	05248536M	65,10
Serrano Merinero, Ana María	07534970D	63,72

Relación de Aprobados en la Fase de Oposición (Turno Libre)

Apellidos y nombre	DNI	Nota
Rueda García, Emilio	51070180Z	87,69
Orellana Quirós, Miguel Ángel	53426849B	85,66
García Rubio, Luis	71431044J	84,88
Montalbán Carrasco, María del Rocío	20200570S	84,86
Fombella Mourelle, Jorge	52992033X	84,25
Fombella Mourelle, Carlos	52996099M	83,77
Hernández Cuchi, Francisco Ricardo	51448796G	83,60
Ortiz Tovar, Eva María	00839615T	83,13
Del Campo Becares, Ruth	71432192B	82,26
Prieto Fernández, Fernando	690468P	82,20
Antonino Daviu, Francisco	53357074H	81,32
Criado Casado, Julia Inmaculada	45424129A	81,17
Vivas Dallo, Beatriz	51450693S	80,86
Cagigas Matanzas, Noelia	20206126M	80,83
Galán Manso, Clara	51451890Q	80,70
López Montilla, Borja	74721549T	80,48
Mínguez Tamayo, Natalia	02649864B	80,11
Rodríguez Benítez, Lourdes	48896991A	79,52
Rodríguez Risco, Juan Antonio	52870874S	79,21
Cid Lajo, Pablo	07246385M	78,50
García de Blas de la Serna, Alicia	50310025D	78,24
Martín García, Raúl	20170592Y	78,08
Estela Gutiérrez, Julio	50114240T	78,06
García García, Emilio	51371608G	77,98
Martínez Martínez, Amparo	23005636R	77,91
Darriba Alles, Jacinto	10889266P	77,84
Vicente Mateos, Susana	11971046Y	76,93
Amil Villarrubia, Pablo de	51986710V	76,49
Dapena Bosquet, Isabel Luisa	50321760Z	76,30
López Álvarez, Alicia	34981731L	75,70
Barrera López, Dulce	50721957B	75,55
Méndez Rodríguez, Martín	78544519W	75,27
Giménez Santamarina, M. ^a Cristina	47046927J	75,14
Villarroel Álvaro, Yolanda	05279037P	74,08
Gil Guerra, Jorge	71101209K	73,92
Quiroz Vicente, María Teresa	34095442N	73,01
Sánchez Cano, Julia	04178113W	73,00
Torres Gurdiel, Juan	01930122P	72,92
Rodríguez Ramos, Miguel Ángel	7250384W	72,72
Hernández Rivera, Miguel Ángel	07245913Q	72,67
Muñoz-Cruzado García, Almudena	14300834D	72,46
Navarro Moreno, Alberto	24266494E	72,37
Tomé Cotarelo, M. ^a Dolores	52972172K	72,12
Díaz López, María José	02635679V	71,85
García Vinagre, Víctor	09806894Q	70,90
Rey Almansa, Gemma del	47485861S	70,59
Kalinova Koeva, Ekaterina	72179102L	70,05
Godino Muncharaz, Patricia	03877208Y	69,88

1744 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, del Ayuntamiento de Alcorcón, (Madrid), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de pue-

tos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 17 de enero de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).

Denominación del puesto: Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera.

Complemento específico anual: 53.027,45 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, publicada en el B. O. C. M. núm. 308, de 27 de diciembre de 2007.

1745 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretaría General del Pleno, clase primera, del Ayuntamiento de Alcorcón, (Madrid), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 17 de enero de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).

Denominación del puesto: Secretaría General del Pleno, clase primera.

Complemento específico anual: 53.027,45 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 05 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, publicada en el B. O. C. M. núm. 308, de 27 de diciembre de 2007.